

**APRUEBA AUTORIZACION PREVIA Y
EXPRESA PARA REGULARIZACION QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° 1779

MELIPILLA, **12 JUL. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 204, de fecha 18 de mayo de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- b) El Acuerdo N° 0924, de fecha 18 de junio de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la autorización Previa y Expresa para Regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales a doña **Otilia del Carmen Gaete Tapia**, cédula nacional de identidad N° 3.594.087-1, chilena, casada, pensionada, el siguiente inmueble municipal:

- **LOTE N° 61** de la Población Doce de Octubre, del Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 167 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 132,00 metros cuadrados aproximadamente.

Los Deslindes del Lote son los siguientes: Al NORTE, en seis metros con Calle Porvenir; al SUR, en seis metros con Lote N° 60; Al ORIENTE, en veintidós metros con Lotes 23, 24, 25, y parte del Lote 26; AL PONIENTE, en veintidós metros con Lote 56, y parte con Calle Curicó.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Porvenir N° 1606 de la Población Doce de Octubre, Comuna de Melipilla.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el cumplimiento de este Decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/CGA/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA